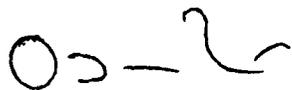


PROCESO EJECUTIVO
Radicado No. 680014189003-2019-00075-00

Al Despacho de la señora Juez, memorial de la parte demandante informando que actualmente quien expide el avalúo catastral es el AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA.

Bucaramanga, 30 JUL 2021



OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario.

JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE
DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, 30 JUL 2021

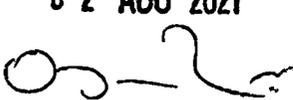
Teniendo en cuenta lo manifestado por el demandante en el presente asunto, de acuerdo con lo informado por el Auxiliar Administrativo del INSTITUTO GEOGRAFICO AGUSTIN CODAZZI, se ordena oficiar al AREA METROPOLITANA DE BUCARAMANGA, para que se sirvan expedir a costa del demandante, certificado del avalúo catastral de los inmuebles identificados con matricula #300-159853 y 300-171368, de propiedad de la demandada ERNESTINA TRIANA SOLANO, identificada con cédula de ciudadanía No.30.210.433.

Librese el oficio correspondiente.

NOTIFIQUESE.



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADO 060 hoy,
02 AGO 2021

OSCAR ANDRES RAMIREZ BARBOSA
Secretario